Asunción, Nobre 12 de 1894.

En virta de haber fallecido el Cónsul del Paraguay en Milan

El Vice-Presidente de la República en ejercicio del P. E.

Decreta:

Artículo 1.º Nómbrase al Caballero Carlo Bellali, Cónsul del Paraguay en Milan.

Artículo 2.º Expídase la Carta Patente correspondiente; comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

M. Irrazábal

S. Benítez